



**NUEVO ACUERDO DE CONTRATACIÓN  
(APROBADO EN MESA SECTORIAL DE 9 DE FEBRERO DE 2017)**

**¿POR QUÉ NO HA FIRMADO EL SINDICATO MÉDICO?**

- **ELIMINACIÓN DEL BAREMO DE MÉRITOS DE FORMACIÓN EN LAS LISTAS “ABIERTAS”**

**(Las plazas se otorgarán en función del tiempo trabajado en la sanidad pública)**

- Situación única en todo el estado. En las bolsas de empleo del resto de las Comunidades Autónomas se contempla el baremo de méritos de formación.
- Retroceso a la prehistoria (antes de la inclusión del actual baremo en 2014 siempre habían puntuado los estudios de tercer ciclo)
- Eliminación también del tiempo trabajado en la sanidad privada (puntuaba menos pero se tenía en cuenta)
- Desprestigio de la formación continuada en nuestra profesión

**MOTIVO ADUCIDO POR LA ADMINISTRACIÓN:** alegan que no tienen capacidad para baremar a todos los estamentos, por lo que para no crear diferencias, no van a baremar a ninguno (o todos o nadie), poniendo en el mismo nivel la necesidad de formación continuada de los médicos con respecto a otros estamentos que ni siquiera tienen concurso de méritos para obtener una plaza fija (por ejemplo los celadores entran por oposición, solo hacen examen, no tienen baremo de ningún tipo).

Cuentan con el apoyo de los SINDICATOS NO PROFESIONALES (LAB, ELA, CCOO, UGT y AFAPNA) oyéndose en la Mesa Sectorial frases como: “muy bien porque así se trata a todos los estamentos por igual”, “nos hace más iguales”,.....

La no valoración de la formación de los médicos a la hora de optar a un contrato público supone traspasar una **línea roja esencial** para este sindicato, por lo que no daremos nuestro apoyo a ningún documento que suponga un paso atrás tan grande como es la eliminación de la formación de los baremos de contratación.

A este hecho importante se añaden otros aspectos negativos:



- **LISTA TEMPORAL DE MIR RECIÉN TERMINADOS A FALTA DEL TÍTULO OFICIAL**

Como consecuencia de la eliminación de todo rastro de méritos de formación, tienen que recurrir a otros criterios de ordenación de los “recién terminados”:

➤ **ORDEN POR NOTA FINAL DE LA RESIDENCIA:**

- **Actualmente dicha nota es:**
  - **no apto** (no obtienen el título y no entran a bolsa de empleo)
  - **suficiente**
  - **destacado**
  - **excelente**
- **A partir de los actuales R2:**
  - **evaluación negativa** (no entran a bolsa de empleo)
  - **evaluación positiva**

**¡¡TODOS TENDRÁN LA MISMA NOTA!!**

Criterio poco objetivo, no garantista, variable de unas unidades de formación a otras.... Por eso, entre otras cosas, desaparece para pasar a tener todos la misma evaluación.

Además esta escasa/nula gradación obliga a recurrir al criterio de desempate.

➤ **DETERMINANTE: Criterio desempate: NÚMERO DE MIR**

Ya descartado anteriormente como criterio de ordenación:

- Fue obtenido 4/5 años antes
- No responde a la capacitación que como especialista obtienes al terminar la residencia y que es para lo que te contratan.

**¿Qué razones da la administración para utilizar estos criterios?:** Ninguna, tira balones fuera alegando que cumplen con las recomendaciones de las Unidades de Docencia

**¿Qué opinan al respecto ELA, LAB, CCOO, UGT Y AFAPNA?:** Nada, ni han tocado el tema porque ni saben ni les importa (si les importase se habrían informado y, por lo menos, opinado).

Además, una vez obtenga el título de especialista, pasarán a las listas mal llamadas abiertas, pero, a no ser que coincida con un momento de actualización del tiempo trabajado (cada dos años), todos entrarán a estas listas con “0” de tiempo trabajado en la especialidad, pasando a ser el desempate por orden de entrada al registro.

**CONCLUSIÓN:** El futuro laboral de los recién terminados estará marcado por:

- Para trabajar ese verano: EL NÚMERO DEL MIR, obtenido hace 4 o 5 años (lo mismo podían haber puesto la nota del bachiller)
- Para entrar en las listas de contratación: LA AGILIDAD DEL CARTERO DEL BARRIO EN BUZONARLES LA CONCESIÓN DEL TÍTULO para poder hacer la carta de pago y acudir al registro a inscribirse



- **NUEVA LISTA DE PRESENTADOS A LA OPOSICIÓN Y QUE NO HAN APROBADO NINGÚN EXAMEN**

Con presentarse al examen y firmar ya da derecho a estar en una lista prioritaria:

- Por delante de todos los que por su edad no tienen aún el título
- Por delante de todos los que, por cualquier otro motivo, no han podido presentarse al examen
- Por delante de los que en un momento determinado de su vida laboral cambia su situación y quieren apuntarse
- Por delante de gente mejor preparada.....

**¡¡SUSPENDER NO PUEDE CONSIDERARSE UN MÉRITO!!**

- **LISTAS CERRADAS (ellos las siguen llamando abiertas pero quitándoles el carácter de permanente)**

Se crearán si se considera necesario.

Serán cerradas y se abrirán nuevamente:

- Por **escasez de profesionales**: falta de transparencia, de publicidad,....
- Para **incorporación de los nuevos MIR**: genera un problema legal: impide la incorporación de otros profesionales que por diversas circunstancias deseen hacerlo

- **CONTRATOS “CON PERFIL PROFESIONAL”**

Instaura un sistema totalmente discrecional

- **MEJORA DE EMPLEO:**

Discriminación según las especialidades y el estamento penalizando la doble formación en las especialidades hospitalarias: permite el paso de, por ejemplo, adjunto de urgencias a medicina interna (aunque no a la inversa) pero no de alergología a anestesia

Sigue manteniendo la limitación al mismo ámbito: los médicos ya tenemos muchas limitaciones de movilidad derivadas de la especialización. Reducir la mejora de empleo al *ámbito* cierra totalmente las expectativas en algunas especialidades.